PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Generalidades:

1. Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.
2. Este formato está asociado al Manual GCCON-M-002 Manual Supervisión e Interventoría y el GCCON-M-001Manual de Contratación Administrativa.
3. Este formato es diligenciado por el funcionario delegado para llevar a cabo la Supervisión.
4. Su diligenciamiento se realiza con el vencimiento del plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán elaborar un informe final, en el que se evidencie el recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique). Siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago (cuando aplique).
5. El interventor o supervisor una vez finalizado el contrato verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista y presentará el informe sobre el balance final de ejecución de este, y elaborará el acta de liquidación respectiva. Los documentos de ejecución deberán reposar en la plataforma de SECOP II.
6. Este formato no requiere ser impreso, sin embargo, debe ser cargado en las plataformas transaccionales.
7. El contenido que se encuentra en color rojo son orientaciones para el diligenciamiento del formato

ETAPA CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Inírida, 28 de junio de 2024

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6223217 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y MAG INGENIEROS CIVIL Y AMBIENTAL SAS RL HENRY ANDRÉS GÓMEZ RENGIFO

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.6223217, celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA y MAG INGENIEROS CIVIL Y AMBIENTAL SAS RL HENRY ANDRÉS GÓMEZ RENGIFO, cuyo objeto es: "CONTRATAR LAS ADECUACIONES DEL BLOQUE DE NUESTRO CENTRO QUE PRESTA EL SERVICIO PARA FONDOEMPRENDER Y LA AGENCIA PUBLICA DE EMPLEO - APE DEL CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURÍSTICO DEL NORORIENTE AMAZÓNICO - SENA REGIONAL GUAINÍA". me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	SENA REGIONAL GUAINÍA
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	HÉCTOR MAURICIO PÁEZ GAVIRIA
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	HOLMER RICARDO ERAZO ORTIZ
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.6223217
TIPO DE CONTRATO	MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO	CONTRATAR LAS ADECUACIONES DEL BLOQUE DE NUESTRO CENTRO QUE PRESTA EL SERVICIO PARA FONDOEMPRENDER Y LA AGENCIA PUBLICA DE EMPLEO -APE DEL CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURÍSTICO DEL NORORIENTE AMAZÓNICO - SENA REGIONAL GUAINÍA
CONTRATISTA	MAG INGENIEROS CIVIL Y AMBIENTAL SAS
NIT	901684043-1
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	HENRY ANDRÉS GÓMEZ RENGIFO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	10.307.822 DE POPAYÁN - CAUCA
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	CIENTO DOCE MILLONES SESENTA MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS **(112.060.307)**
FORMA DE PAGO	ÚNICO PAGO
PLAZO	CUATRO (04) MESES
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	4624 DE 2024-02-13
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	2024- 04-19
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	15924 DE 2024- 04-23
FECHA DE INICIO	02 DE MAYO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	01 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA ACTA 01 SEGUIMIENTO	28 DE MAYO DE 2024
FECHA ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES 01	30 DE MAYO DE 2024
FECHA ACTA 02 SEGUIMIENTO	30 DE MAYO DE 2024
ADICIÓN 01	20 DE JUNIO DE 2024
FECHA ACTUALIZACIÓN RP	20 DE JUNIO DE 2024
VALOR ADICIONAL	DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. **($2.992.054,00)**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO QUINCE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE **($115.052.361,00)**
FECHA ACTA 03 SEGUIMIENTO	25 DE JUNIO DE 2024
FECHA ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES 02	26 DE JUNIO DE 2024
FECHA DE ACTA DE RECIBO	27 DE JUNIO DEL 2024

VALOR TOTAL A PAGAR	CIENTO QUINCE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE **($115.052.361,00)**

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR.6223217, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No.	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ? (SI / NO / Parcialmente/ No se requirió el cumplimiento)	OBSERVACIONES
a	Garantizar que los bienes utilizados en desarrollo del contrato sean de primera calidad y cumpla con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.	**SI**	
b	El transporte, cargue, descargue de los materiales serán asumidos por el contratista.	**SI**	
c	El proveedor debe garantizar que las luminarias que se Instalen o cambien sean Únicamente LED de la máxima eficiencia existente en el mercado.	**SI**	
D	Presentar informe con la identificación de los peligros y riesgos de la obra y definir los controles para los mismos.	**SI**	EL CONTRATISTA PRESENTO EL INFORME

e	Presentar plan de capacitaciones y soportes de capacitación del personal de la obra en temas ambientales y de seguridad y salud.	**SI**	SE ANEXA CAPACITACIONES Y SOPORTES PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA
f	Presentar informe de manejo y almacenamiento de materiales (arenas, grava, triturados, arcilla} y de químicos (pinturas, combustibles, solventes, entre otros) en la etapa contractual.	**SI**	EL CONTRATISTA PRESENTO EL INFORME
g	Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	**SI**	EL CONTRATISTA PRESENTO LA CERTIFICACIÓN
h	Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	**SI**	EL CONTRATISTA PRESENTO LOS PAGOS DE LAS PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL
i	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejerza la supervisión.	**SI**	
j	Presentar de manera oportuna las facturas para el trámite de pago, con los precios ofertados.	**SI**	EL CONTRATISTA PRESENTO LA FACTURA PARA EL PAGO FINAL
k	Cumplir con las políticas que en materia ambiental tenga implementada la Entidad.	**SI**	
l	Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del	**SI**	DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO SURGIÓ NINGÚN

	contrato o que puedan poner en peligro los Intereses legítimos del SENA.		CONTRATIEMPO QUE PUDIERA AFECTAR EL NORMAL DESARROLLO DE LA OBRA
m	Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.	**SI**	
n	Reemplazar los productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que Implique modificación al plazo de entrega, los productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	**SI**	NO SE REQUIRIÓ ESTA OBLIGACIÓN, PUESTO QUE TODOS LOS ELEMENTOS NO PRESENTARON NINGÚN DEFECTO DE FABRICA NI TAMPOCO HUBO AFECTACIÓN EN EL PROCESO DE INSTALACIÓN.
o	Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.	**SI**	NO SE PRESENTARON INCOMPATIBILIDADES

p	EL CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos por lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	**SI**	
q	Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, El riesgo y propiedad de los productos o elementos serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.	**SI**	
r	Implementar buenas prácticas ambientales en el manejo de los residuos sólidos y líquidos originados en el proceso, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1471 de 2013, Por la cual se adopta el Sistema Integrado de Gestión SIG en el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, se conforman sus Instancias a nivel Nacional, se definen sus funciones y se establecen otras disposiciones y demás normas ambientales nacionales vigentes.	**SI**	
s	En el caso que se requiera trabajo en alturas, garantizar el suministro de los andamios y elementos de protección al personal, el cual debe contar preparación y /o entrenamiento para trabajo en alturas de acuerdo a la normatividad vigente.	**SI**	
t	Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.	**SI**	

III. ASPECTOS LEGALES

1. **GARANTÍAS CONTRACTUALES (Si aplican)**

Como garantías se establecieron las siguientes:

Señalar las garantías tal y como aparecen en el contrato

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍAS CONFORME ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SOLIDARIA DE COLOMBIA		
No. PÓLIZA	620-47-994000052631		
CERTIFICADO	ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN	25/04/2024		
FECHA APROBACIÓN	29/04/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	19/04/2024	30/12/2024	$11.206.030,70
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	19/04/2024	30/08/2027	$5.603.015,35
Calidad del servicio	19/04/2024	28/02/2025	$11.206.030,70

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (Si aplica)

ASEGURADORA	SOLIDARIA DE COLOMBIA
No. PÓLIZA	620-74-994000012213

CERTIFICADO O No. ANEXO	ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN	25/04/2024		
FECHA APROBACIÓN	29/04/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	19/04/2024	30/08/2024	$260.000.000,00

GARANTÍAS CONFORME ACTA DE INICIO.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SOLIDARIA DE COLOMBIA		
No. PÓLIZA	620-47-994000052631		
CERTIFICADO	ANEXO 1		
FECHA EXPEDICIÓN	03/05/2024		
FECHA APROBACIÓN	04/06/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	19/04/2024	02/01/2025	$11.206.030,70
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	19/04/2024	02/09/2027	$5.603.015,35
Calidad del servicio	19/04/2024	02/03/2025	$11.206.030,70

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (Si aplica)

ASEGURADORA	SOLIDARIA DE COLOMBIA
No. PÓLIZA	620-74-994000012213
CERTIFICADO O No. ANEXO	ANEXO 1

FECHA EXPEDICIÓN	03/05/2024		
FECHA APROBACIÓN	04/06/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	30/08/2024	02/09/2024	$260.000.000,00

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SOLIDARIA DE COLOMBIA		
No. PÓLIZA	620-47-994000052631		
CERTIFICADO	ANEXO 2		
FECHA EXPEDICIÓN	03/05/2024		
FECHA APROBACIÓN	04/06/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	02/05/2024	02/01/2025	$11.206.030,70
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	02/05/2024	02/09/2027	$5.603.015,35
Calidad del servicio	02/05/2024	02/03/2025	$11.206.030,70

GARANTÍAS CONFORME ACTA DE ADICIÓN.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SOLIDARIA DE COLOMBIA
No. PÓLIZA	620-47-994000052631
CERTIFICADO	ANEXO 3
FECHA EXPEDICIÓN	21/06/2024
FECHA APROBACIÓN	25/06/2024

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	02/05/2024	02/01/2025	$11.505.236,10
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	02/05/2024	02/09/2027	$5.752.618,05
Calidad del servicio	02/05/2024	02/03/2025	$11.505.236,10

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (Si aplica)

ASEGURADORA	SOLIDARIA DE COLOMBIA		
No. PÓLIZA	620-74-994000012213		
CERTIFICADO O No. ANEXO	ANEXO 2		
FECHA EXPEDICIÓN	21/06/2024		
FECHA APROBACIÓN	25/06/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	02/05/2024	02/09/2024	$260.000.000,00

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por HÉCTOR MAURICIO PÁEZ, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 27 de junio de 2024, la Revisora Fiscal, DANIELA ANDREA

OBANDO LEON, identificado/a con C.C. 1.061.783.685, con tarjeta profesional 274608-T, certifica que HENRY ANDRÉS GÓMEZ RENGIFO, representante legal de MAG INGENIEROS CIVIL Y AMBIENTAL SAS con Nit. 901684043-1, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

se dio cumplimiento a los señalado en el contrato.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 19 de abril de 2024, desde el 19 de abril de 2024 hasta la liquidación del contrato.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

Señalar de manera taxativa lo establecido sobre la liquidación del contrato

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El día XX de XXXX de 20XX, XXXXX (Nombre de quien expidió-firma-el certificado de desembolsos) expidió el certificado de desembolsos (relación SIIF) del contrato No. XXXXXXXX, que a continuación se relaciona:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO QUINCE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($115.052.361,00)
VALOR TOTAL PAGADO	
VALOR EJECUTADO	CIENTO QUINCE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($115.052.361,00)
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (Señalar a favor de quien se deben reintegrar los recursos)	(N/A)

SALDO POR REINTEGRAR (Señalar a favor de quien se deben reintegrar los recursos, puede ser el SENA o al contratista)	(N/A)
SALDO POR LIBERAR (Señalar a favor de quien se deben reintegrar los recursos, puede ser el SENA o al contratista)	(N/A)

(Debe verificarse el último certificado de desembolsos para evitar valores inexactos)

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Realizar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Cordialmente,

HÉCTOR MAURICIO PÁEZ GAVIRIA

Supervisor

Elaboró: Holmer ricardo erazo ortiz

Revisó: Héctor Mauricio Páez Gaviria

Anexos:

a. Copia del acta de Inicio

b. Copia del contrato (Cuando aplique, No aplica en SECOP II)

c. Copia de los otrosíes generados (Cuando aplique)

d. Certificado de Desembolsos

e. Comprobante de pago de salud y pensión (Último).

f. Certificado de recibo a satisfacción (Cuando aplique)

g. Memorandos de designación de las supervisiones del contrato (Cuando apliquen, No aplican en SECOP II)

REGISTRO FOTOGRÁFICO

ANTES





DURANTE















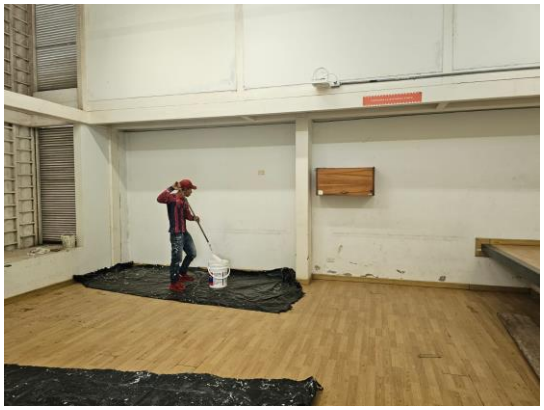










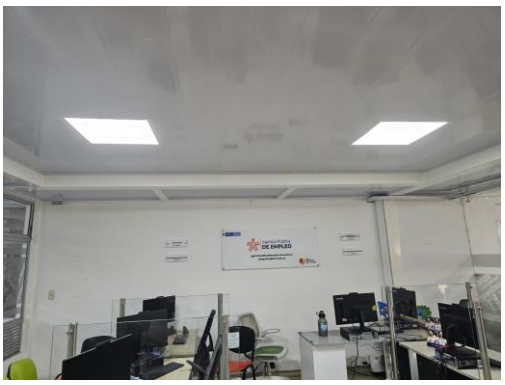


DESPUÉS

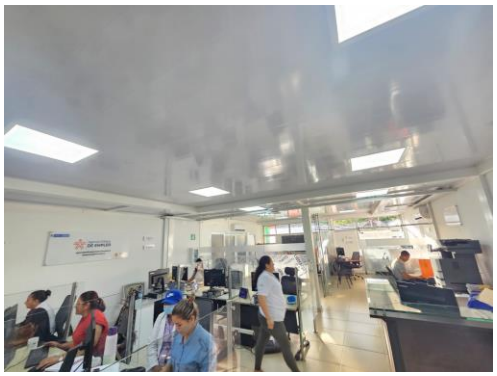




















8. Control de cambios

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
2	29/03/2023	Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: ▪ No cumplió, ▪ Columna no se requirió el cumplimiento En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: ▪ NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, ▪ NUMERO DE OBLIGACIÓN, ▪ VALOR BRUTO VALOR, ▪ DEDUCCIONES Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago